

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003006-2021-00446-00

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 24 de noviembre de 2021, se incluyó a los herederos indeterminados del demandad@s HERNANDO VESGA DIAZ en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 14 de enero de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P., sin que los herederos indeterminados del demandad@s HERNANDO VESGA DIAZ comparecieran al Despacho a notificarse personalmente del contenido del auto de mandamiento de pago librado en su contra, procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem para que la represente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 de la misma norma, por lo cual se nombra a:

SHIRLEY YANNETH	CORREA PEÑA	Calle 35 # 16- 24 oficina 407	6851791	SHIRLEYCP30@HOTMAIL.COM
--------------------	----------------	-------------------------------------	---------	--

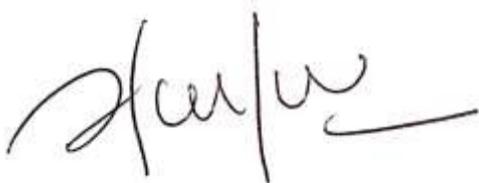
Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado.

De otra parte se requiere a la parte demandante para que indague sobre el nombre y lugar de notificación de los herederos determinados que aparezcan en la sucesión del señor HERNANDO VESGA DIAZ que según lo informado en escrito que antecede cursa en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA bajo el radicado 2021-00708, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 87 del CGP.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra', with a long horizontal flourish extending to the right.

SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 003 Del 17 de enero de 2022.